



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 22 ENE 2020

DECRETO EXENTO N°

391

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre del 2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula " Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento N° 2165 de fecha 17 de diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2020.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, al funcionario que se individualiza, por traslado de paciente (Sr. Luis Javier Domínguez González) a Clínica Chillán (salida a las 01:00 y regreso a las 04:00 horas aproxd.), a la ciudad de Chillán, el día 22 de Enero del año en curso:

JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA
Conductor (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa en este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 "trabajo extraordinario", según presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2020.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

JGF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Horas extras
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo


DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. De Salud